

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Ucinca "Axillo"
GERENCIA SUB REGIONAL

RECIBIDO

Fecha: 12 NOV 2012
Hora: 4:23 pm.
Firma:

95
nuestro
cinco

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 720-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2012

VISTOS : El MEMORANDUM N° 1231-2012/GRP-401000-401400 de fecha 08 de Noviembre del 2012, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 549-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 08 de Noviembre del 2012; de la Unidad de Estudios y Proyectos; INFORME N° 02-2012/GRP-401000-401400-401410-SUPERV. de fecha 04 de Octubre del 2012 de la Comisión de Supervisión; y demás actuados que se acompañan, mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEI. N° 536 PAUL HARRIS A.H. CESAR VALLEDO DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA-PIURA"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 31 de Julio del 2012, se suscribe entre el Consultor CARLOS ALBRETO GRANDA NOLE y la Gerencia Sub Regional, el CONTRATO N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEI. N° 536 PAUL HARRIS A.H. CESAR VALLEDO DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA-PIURA"**, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Que, mediante la CARTA N° 023-2012/ING.CAGN de fecha 27 de Setiembre del 2012, el Consultor antes indicado, remite a la Gerencia Sub Regional, el Expediente Técnico del Proyecto antes indicado.

Que, mediante el INFORME N° 002-2012/GRP-401000-401400-401410-SUPERV de fecha 04 de Octubre del 2012; hace de conocimiento a la Unidad de Estudios y Proyectos, el Informe Final de la revisión del Expediente Técnico del Proyecto antes indicado; asimismo, hace de conocimiento lo siguiente :

- Que, el Equipo de Supervisión luego de revisar el Expediente Técnico final, verificó que el proyecto cumple con lo indicado en el Perfil Técnico aprobado con Código SNIP N° 121064, con los Términos de Referencia, con el CONTRATO N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, firmado el 31 de Julio del 2012, así como, con el RNE y las Normas Técnicas para el Diseño de Locales Escolares de Inicial; por lo que el Consultor está cumpliendo con lo requerido y de esta manera dicho Equipo de Supervisión da la conformidad al Informe Final del Proyecto.
- El Expediente Técnico contiene la siguiente documentación :
 - ❖ Ficha del Perfil Técnico
 - ❖ Memoria Descriptiva
 - ❖ Especificaciones Técnicas



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 20 -2012/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2012

- ❖ Estudio de Mecánica de Suelos
- ❖ Valor Referencial
- ❖ Resumen del Valor Referencial
- ❖ Materiales Requeridos
- ❖ Maquinaria y Equipos requeridos
- ❖ Mano de Obra requerida
- ❖ Análisis de Costos Unitarios
- ❖ Gastos Generales Segregados
- ❖ Cronograma de Ejecución Valorizado de Obra
- ❖ Cronograma de Desembolsos
- ❖ Fórmula Polinómica
 - Planilla de Metrados
 - Ficha de Impacto Ambiental
 - Informe de Vulnerabilidad
- ❖ Planos.

La meta física ejecutar es la siguiente :

- = Demoliciones de la Infraestructuras existe (I Etapa y II Etapa)
- Construcción de Infraestructura con ambientes pedagógicos, complementarios, administrativos, generales y de servicio.
 - Construcción de cinco (05) aulas; tres (03) aulas de 64.10 m² y dos (02) aulas de 56.00 m².
 - Construcción de cinco (05) aulas exteriores semitechadas; dos (02) aulas de 48.34 M², 01 aula de 56.61 M², 01 aula de 49.35 M² y 01 aula de 41.05 M².
 - Un SS.HH., Niños, Niñas, Discapacitados de 03 años, de 22.83 M².
 - Dos SS.HH. Niños, Niñas, Discapacitados de 04 años, de 20.93 M², cada uno.
 - Dos SS.HH. Niños, Niñas, Discapacitados de 05 años, de 22.83 M² cada uno.
 - SS.HH. exteriores para Niños, Niñas, de 16.00 M².
 - SS.HH. Discapacitados de 4.50 M².
 - Administración / Dirección Profesor / Tópico, con un área total de 22.15 M².
 - Sala Multiuso / Comedor, con un área total de 54.87 M².
 - Cocina – Despensa, con un área total de 13.95 M².
 - Almacén, con un área total de 7.60 M².
 - SS.HH. adultos Hombres y Mujeres, con un área total de 7.10 M².
 - Depósito de Limpieza, con un área total de 2.74 M².
 - Caseta de Guardianía, con un área total de 3.56 M².
- Construcción de Obras Exteriores :
 - Cisterna y Tanque Elevado
 - Cerco Perimétrico de Albañilería
 - Patio Común duro semi-techado (losa de concreto)
 - Patio común duro techado con juegos pintados (losa de concreto).

979
Núrota
Alcalde

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 720-2012/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2012

- Patio común blando de 136.70 M2
- Veredas
- Canaletas de evacuación pluvial de concreto, 84.85 Ml.
- Adquisición de Equipos de acuerdo a relación que se adjunta
- Adquisición de Mobiliario de acuerdo a relación que se adjunta.
- Capacitación social del Personal

Que, mediante el INFORME N° 549-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 08 de Noviembre del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico para la aprobación correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1231-2012/GRP-401000-401400 de fecha 08 de Noviembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante proveído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico del PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 536 PAUL HARRIS A.H. CESAR VALLEJO DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA CON CODIGO SNIP N° 121064", con un Valor Referencial de UN MILLON CUATROSCIENTOS CINCUENTAISIETE MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO Y 89/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'457,425.89), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV., con precios vigentes al mes de Setiembre del 2012; por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (CONTRATA) por el SISTEMA A SUMA ALZADA; con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 720-2012/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colanaris
CPC. Luis Gerardo Yavara Chierre
GERENTE SUB REGIONAL